



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 00019-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE

Lima, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

i) La Carta S/N de fecha 03 de mayo de 2024; ii) el Memorándum N° 01320-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE de la Dirección de Infraestructura Educativa; iii) el Proveído de fecha 10 de mayo de 2024 de la Unidad de Recursos Humanos; y, iv) el Informe N° 00089-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP EB), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 23 de enero de 2026, mediante Decreto Supremo N° 005-2024-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP EB), que contiene la estructura funcional, funciones, puestos y procesos que se requieren para la operatividad del PEIP; asimismo, en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP EB, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP EB, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP EB, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP EB y puestos de confianza;

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0336843

CLAVE: 42D459

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00092-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 30 de noviembre de 2022, se designa a la señora MARIA MILITZA CARRILLO BARRERA, en el cargo de confianza de Coordinador(a) III de Aseguramiento de Entrega para la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario;

Que, con Carta S/N, de fecha 03 de mayo de 2024, la señora MARIA MILITZA CARRILLO BARRERA presenta su renuncia al cargo de confianza de Coordinador(a) III de Aseguramiento de Entrega para la Dirección de Infraestructura Educativa del PEIP EB, precisando como último día de labores el día 13 de mayo de 2024;

Que, a través del Memorándum N° 01320-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE, la Dirección de Infraestructura Educativa comunica a la Unidad de Recursos Humanos, la aceptación de la renuncia al cargo de confianza de Coordinador(a) III de Aseguramiento de Entrega de la Dirección mencionada en los términos requeridos; solicitando proseguir con las acciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 00089-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de confianza de Coordinador(a) III de Aseguramiento de Entrega para la Dirección de Infraestructura Educativa del PEIP EB, presentada por la señora MARIA MILITZA CARRILLO BARRERA, designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00092-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 13 de mayo de 2024;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; la Resolución Ministerial N° 338- 2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PEIP EB; y, la Resolución Ministerial N° 333-2023-MINEDU, que designa al Director Ejecutivo del PEIP EB;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora MARIA MILITZA CARRILLO BARRERA, al cargo de confianza de Coordinador(a) III de Aseguramiento de Entrega para la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00092-2022-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 13 de mayo de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0336843

CLAVE: 42D459

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la persona citada en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP EB.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0336843 CLAVE: 42D459

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

